



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



ALCALDIA DE FUSAGASUGA

03 FEB 2026

5:08 P

SECRETARIA JURIDICA

Fusagasugá, 03 de febrero de 2026.

Doctora:
EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
Directora de contratación
Ciudad

De manera respetuosa me permito comunicar que se revisó las propuestas técnicas y económicas, así mismo, a la documentación técnica, allegada por los oferentes a la plataforma SECOP II para el proceso **MC 2026-0420**, cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN MARCO DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y FESTIVALES A DESARROLLAR EN LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA HECHO EN FUSAGASUGÁ”: por lo que se procede a realizar la **evaluación definitiva** de las propuestas, discriminadas así:

Se presentaron quince (15) ofertas, con las siguientes características:

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	FUNDACION RAIZ SOCIAL FRS	\$43.750.590
2	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	\$44.578.772
3	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	\$44.677.108,01
4	CHILACO'S	\$44.903.700
5	SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS	\$45.585.338,36
6	SOA PROJECTS AND EVENTS SAS	\$46.038.920
7	CONVISER	\$46.456.700
8	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	\$46.522.357,5
9	ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS	\$46.680.597,85
10	PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS	\$47.120.439,03 COP
11	VÍRIAL SAS	\$47.206.270
12	RAYNIER CAMARGO L	\$48.705.000
13	MARTELLO S.A.S	\$49.196.000
14	INVERSIONES RAHMAN SAS	\$49.716.634
15	B2 NETWORKS SAS	\$51.991.533

LISTA DE OFERTAS

 Abrir Panel

 Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LHB-03	LILLY HADY BALAGUERA RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	2/02/2026 7:57 AM	48.522.357,5 COP
FUSAGA SUGA	FUNDACION RAIZ SOCIAL FRS 2024	Oferta en evaluación	2/02/2026 7:54 AM	43.750.590 COP
OFERTA FARUK AGENCIA FUSAGASUGA	INVERSIONES RAHMAN SAS	Oferta en evaluación	2/02/2026 7:52 AM	49.716.634 COP
fusagasuga 2026	CHILACO'S	Oferta en evaluación	2/02/2026 12:19 AM	44.903.700 COP
OFERTA ECONOMICA B2NETWORKS SAS	B2 NETWORKS SAS	Oferta en evaluación	1/02/2026 11:30 PM	51.991.533 COP
MC 20260420 CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	Corporacion Festival Folclorico Colombiano	Oferta en evaluación	1/02/2026 11:21 PM	44.578.772 COP
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL PROCESO ALCALDIA DE FUSAGASUGA	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	Oferta en evaluación	1/02/2026 10:31 PM	44.877.108,01 COP
CONVISER - EVENTOS FUSA	COMSER	Oferta en evaluación	1/02/2026 9:37 PM	48.458.700 COP
MC 2026-0420 - SOA	SOA PROJECTS	Oferta en evaluación	1/02/2026 8:13 PM	48.038.920 COP
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCION AL EN MARCO DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y FESTIVALES A DESARROLLAR EN LAS ESTRAS	ACTIVOS GROUP SAS	Oferta en evaluación	1/02/2026 7:32 PM	48.680.597,85 COP
MC 2026-0420	SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS	Oferta en evaluación	1/02/2026 6:11 PM	45.585.338,36 COP
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGA SUGA-PRODUCCIONES ALFA	PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS	Oferta en evaluación	31/01/2026 1:17 PM	47.120.439,03 COP
MC 2026-0420	VIRIAL SAS	Oferta en evaluación	31/01/2026 12:34 PM	47.208.270 COP
Martello S.A.S Oferta No. MC 2026-0420	MARTELLO S.A.S	Oferta en evaluación	31/01/2026 9:39 AM	49.198.000 COP
Oferta OXFORD No. MC 2026-0420	RAYNIER CAMARGO L	Oferta en evaluación	30/01/2026 4:12 PM	48.705.600 COP

EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo establecido en el numeral quinto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 se procede a evaluar la propuesta con el menor valor dentro del proceso MC 2026-0420, de conformidad al orden de elegibilidad.

1. FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S NIT. 900126347-7- REPRESENTANTE LEGAL: SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO, C, C 30771818 DE TURBACO

Documentos de contenido técnico		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente o los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados expedidos por la Entidad Contratante,	NO CUMPLE-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	<p>mínimo un (01) contrato y máximo tres (03) cuyos objetos alcance u obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación, que sean terminados y liquidados, los cuales individual o sumados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, en las cuales se evidencie que son iguales o similares al de la presente contratación.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.</p>	<p>Una vez revisada la Plataforma SECOP II se puede evidencia que el proponente adjunta archivo denominado “EXPERIENCIA” sin embargo al realizar la verificación del mismo se determina que no contiene ninguna información adjunta.</p>
CARTA DE ACEPTACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	CUMPLE
		El Oferente Presenta el anexo 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Manipuladores de alimentos: el proponente deberá contar con mínimo (02) dos personas que cuenten con el curso de manipulación de alimentos, con al menos un (01) año de experiencia acreditable mediante hoja de vida con sus respectivos soportes. Es indispensable para la entidad contar con la disponibilidad del equipo de manipuladores con el objetivo de garantizar la debida respuesta oportuna, empleando al mismo personal dispuesto.	NO CUMPLE
		Una vez revisada la Plataforma SECOP II se puede evidencia que el proponente adjunta archivo denominado “PERSONAL REQUERIDO” sin embargo al realizar la verificación del mismo se determina que no contiene ninguna información adjunta.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE
	<p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso</p>	<p>El proponente anexa oferta económica por un valor de \$43.750.590 m/cte. La cual no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.</p>

2. CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO, NIT 809004850-2, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS CC.1.110.459.603 de Ibagué-Tolima

Documentos de contenido técnico		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente o los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados expedidos por la Entidad Contratante, mínimo un (01) contrato y máximo tres (03) cuyos objetos alcance u obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación, que sean terminados y liquidados, los cuales individual o sumados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	CUMPLE-
	<p>Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, en las cuales se evidencie que son iguales o similares al de la presente contratación.</p>	<p>Una vez revisada la Plataforma SECOP II se puede evidencia que el proponente adjunta el formato requerido en el cual relaciona el contrato numero ESAL-CTO 1034 DE 2024 cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución de eventos culturales, artísticos y recreativos en conmemoración de los 152 años del Municipio de Melgar , dentro del marco del proyecto, fortalecimiento a las actividades artísticas y culturales que permitan rescatar la identidad cultural por un municipio lleno de oportunidades como melgar vigencia 2024", suscrito con el</p>



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.	municipio de melgar por un valor expresado en SMLMV DE 579.615, cuyo objeto y obligaciones son similares y a fin al de la presente contratación.
CARTA DE ACEPTACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	CUMPLE
		El Oferente Presenta el anexo 5 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Manipuladores de alimentos: el proponente deberá contar con mínimo (02) dos personas que cuenten con el curso de manipulación de alimentos, con al menos un (01) año de experiencia acreditable mediante hoja de vida con sus respectivos soportes. Es indispensable para la entidad contar con la disponibilidad del equipo de manipuladores con el objetivo de garantizar la debida respuesta oportuna, empleando al mismo personal dispuesto.	CUMPLE
		Una vez revisada la Plataforma SECOP II se puede evidencia que el proponente adjunta el siguiente personal mínimo requerido con sus hojas de vida y soportes que acreditan lo requerido por la entidad: 1. ANY CATERINE CHAPARRO TORRES identificada con cedula de ciudadanía número 1.033.731.663 de Bogotá 2. Consuelo Laguna identificada con cedula de ciudadanía número 28.566.611 de Alvarado



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

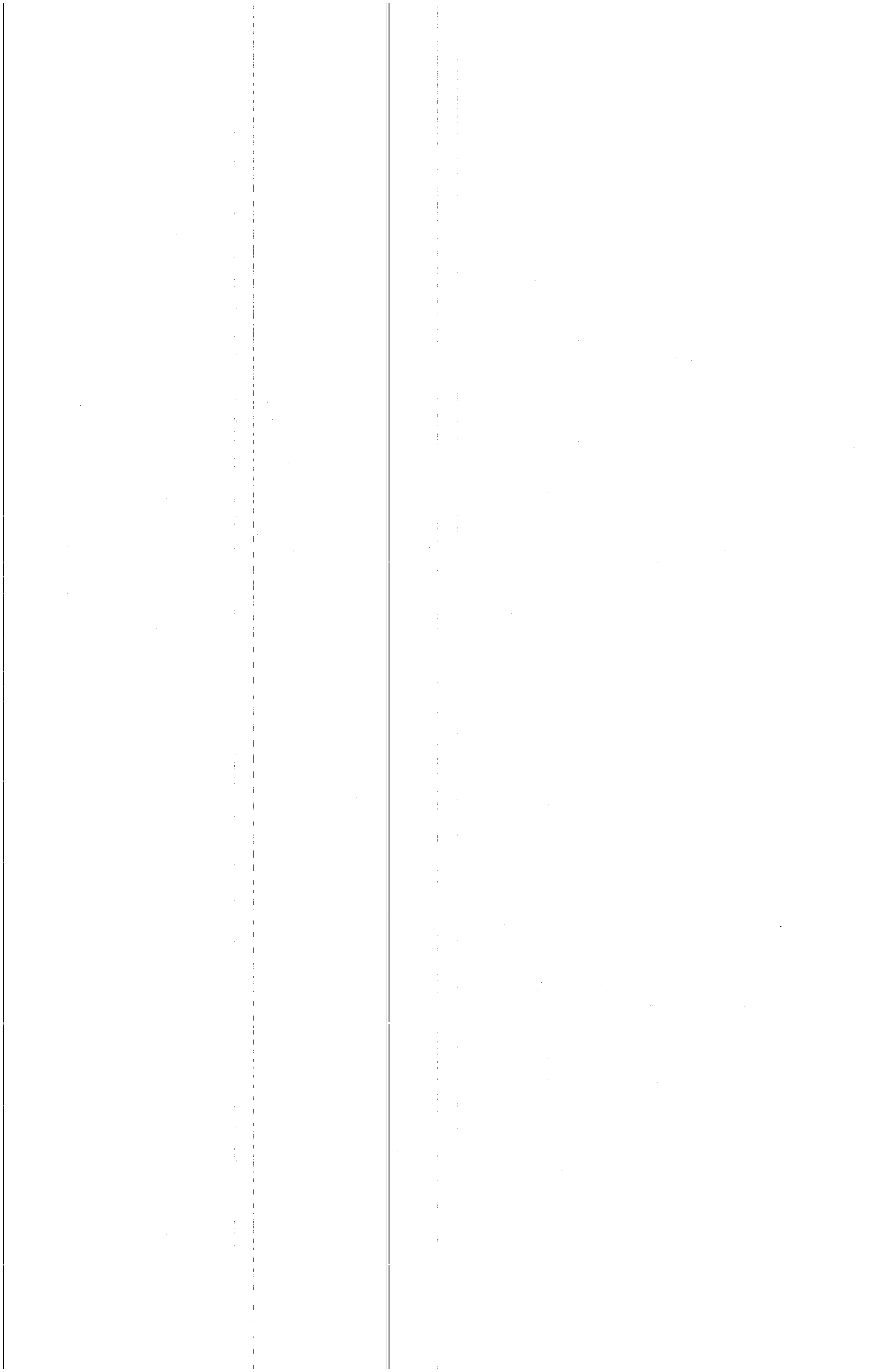
ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE
	<p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso</p>	<p>Una vez evidenciada la oferta económica presentada por el proponente se evidencia que el mismo presenta propuesta por valor de \$44.578.772 M/cte, sin embargo la entidad al realizar la verificación de cada uno de los valores unitarios y de conformidad con lo establecido en el numeral noveno del numeral 8.1.4 OFERTA ECONOMICA del estudio previo y numeral 4.2 de la invitación publica , procede a realizar CORRECCION ARITMETICA donde el valor total de la oferta presentada corresponde a la suma de \$44.605.772 M/CTE.</p> <p>Asi las cosas se establece que la propuesta continúa siendo la de menor valor ofertado que se encuentra habilitada.</p>

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes se realizó la verificación de la oferta de menor valor presentada, encontrando el siguiente resultado:

Resumen orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	FACTORES CONTENIDO TECNICO HABILITANTE	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO DEFINITIVO
1	FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S NIT. 900126347-7- REPRESENTANTE LEGAL: SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO, C, C 30771818.	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO, NIT 809004850-2, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS CC.1.110.459.603.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, De acuerdo a la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 2026-0420**, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**





ALCALDÍA DE FUSAGASUGA

REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN MARCO DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y FESTIVALES A DESARROLLAR EN LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA HECHO EN FUSAGASUGÁ" se realizó la verificación de las ofertas recibidas y otorgando el plazo legalmente establecido para presentar observaciones y/o subsanaciones, comprobando que el proponente cuya oferta es la de menor valor y que se encuentra habilitado es:

1	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO, NIT 809004850-2, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS CC.1.110.459.603.	CUMPLE-	CUMPLE	HABILITADO
---	---	---------	--------	------------

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación al proponente CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO, NIT 809004850-2, REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS CC.1.110.459.603; por haber cumplido con los requisitos exigidos en la invitación publica y ser la oferta de menor valor presentado.

Atentamente,

DIEGO HERNANDO MOLANO JARA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Gestión Documental:
Original: Destinatario
Copia: Dirección de Contratación

Proyectó: Andres Joaquín Pérez Muñoz-Contratista SDEC
Aprobó: Diego Hernando Molano Jara - SDEC



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
(03/02/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 2026-0420

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN MARCO DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y FESTIVALES A DESARROLLAR EN LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA HECHO EN FUSAGASUGÁ"

El día dos (2) de Febrero de la presente anualidad a las 8:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia, donde se presentaron quince (15) proponentes los cuales se relacionan a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferta / Proponente	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL	2/02/2026 7:54 AM	\$43.750.590
2	CORPORACIÓN FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO	1/02/2026 11:21 PM	\$44.578.772
3	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	1/02/2026 10:31 PM	44.677.108,01
4	CHILACO'S	2/02/2026 12:19 AM	44.903.700
5	SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS	1/02/2026 6:11 PM	45.585.338,36
6	SOA PROJECTS	1/02/2026 8:13 PM	46.038.920
7	CONVISER	1/02/2026 9:37 PM	46.456.700
8	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	2/02/2026 7:57 AM	46.522.357,5
9	ACTIVOS GROUP SAS	1/02/2026 7:32 PM	46.680.597,85
10	PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS	31/01/2026 1:17 PM	47.120.439,03
11	VIRIAL SAS	31/01/2026 12:34 PM	47.206.270
12	RAYNIER CAMARGO L	30/01/2026 4:12 PM	48.705.000
13	MARTELLO S.A.S	31/01/2026 9:39 AM	49.196.000
14	INVERSIONES RAHMAN SAS	2/02/2026 7:52 AM	49.716.634
15	B2 NETWORKS SAS	1/02/2026 11:30 PM	51.991.533

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

Que hasta el tres (3) de Febrero de 2026 a las 3:00 p.m., se corrió traslado del informe preliminar de evaluación, quedando así la evaluación final:

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, NIT No. 901238371-9, representante Legal **ENAR RENGIFO OME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12197521 de Garzón, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos.

1. El menor precio lo ofrece **FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S., NIT No. 900126347-7**, representante Legal **SORAYA MARÍA ROMERO BAYUELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.771.818 de Turbaco, por lo tanto, se verificarán los documentos habilitantes de contenido jurídico.

Nº	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de calendario de antelación a la presentación de la propuesta.	NO CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 27 de diciembre de 2006, expedido el 07 de Enero de 2026 por la Cámara de Comercio de Cartagena, renovada el 12 de mayo de 2025, cuyo objeto social de la sociedad no es afín al requerimiento de la presente invitación.
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios . El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con el estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y la representante legal observando que no poseen antecedentes disciplinarios.
3	Certificado de Antecedentes Fiscales . El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales que le impidan contratar con el estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y la representante legal observando que no poseen antecedentes fiscales.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

4	Certificado de Antecedentes Judiciales. El representante legal no deberá tener antecedentes judiciales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la representante legal observando que no posee antecedentes judiciales.
5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El representante legal no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y la representante legal observando que no poseen anotaciones en el registro.
6	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la representante legal observando que no posee inhabilidad.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE Allega copia del documento de identidad solicitado.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	NO CUMPLE Aporta documento con fecha de generación 23-07-2024, cuyas actividades son (...) Código 9499 «Actividades de otras asociaciones n.c.p.». Actualizar fecha de generación.
9	Anexo: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional . Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE Allega ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA, suscrito por el representante legal de la empresa y revisor fiscal.
10	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del anexo 1.	CUMPLE Aporta declaración diligenciando la parte final de la carta de presentación, documento suscrito por la representante legal con fecha 2 de Febrero de 2026.
11	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	NO CUMPLE Aporta documento suscrito por la representante legal de la empresa con fecha 2 de Febrero de 2026, con campos sin diligenciar.
12	Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por la representante legal de la empresa con fecha 2 de Febrero de 2026.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

13	<p>Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva si a ello hubiere lugar.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aporta Acta 2026-02 de fecha 30 de Enero de 2026 en donde autorizan a la representante legal para que presente esta oferta y posteriormente suscriba contrato.</p>
----	---	--

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **FUNDACION RAZ SOCIAL F.R.S.**, NIT No. 900126347-7, representante Legal SORAYA MARÍA ROMERO BAYUELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.771.818 de Turbaco, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos.

2. El segundo menor precio lo ofrece **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**, NIT No. 809008450-2, representante Legal MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.459.603 de Ibagué, por lo tanto, se verificarán los documentos habilitantes de contenido jurídico.

N°	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	OBSERVACIÓN
1	<p>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <p>El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</p> <p>La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</p> <p>La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más;</p> <p>El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</p> <p>Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de calendario de antelación a la presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 16 de abril de 2001, expedido el 01 de Febrero de 2026 por la Cámara de Comercio de Ibagué, renovada el 22 de enero de 2025, cuyo objeto social de la sociedad es: 22. Asesorar entidades que persigan fines iguales o similares, así como prestar el servicio de apoyo logístico para realización de eventos, talleres, capacitaciones a las entidades públicas o privadas que lo requieran, Contratar con Entidades públicas o privadas capacitación, presentación y organización de eventos folclóricos, culturales y recreativos de toda índole.</p>
2	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con el estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se realiza consulta de la empresa y la representante legal observando que no poseen antecedentes disciplinarios.</p>
3	<p>Certificado de Antecedentes Fiscales. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales que le impidan contratar con el estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se realiza consulta de la empresa y la representante legal observando que no poseen antecedentes fiscales.</p>
4	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales. El representante legal no deberá tener antecedentes judiciales que le impidan contratar con el estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se realiza consulta de la representante legal observando que no posee antecedentes judiciales.</p>
5	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El representante legal no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se realiza consulta de la empresa y la representante legal observando que no poseen anotaciones en el registro.</p>
6	<p>Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/). La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se realiza consulta de la representante legal observando que no posee inhabilidad.</p>
7	<p>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Allega copia del documento de identidad solicitado.</p>



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

8	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	CUMPLE Aporta documento con fecha de generación 01-02-2026, cuyas actividades son (...) Código 9499 « <i>Actividades de otras asociaciones n.c.p.</i> »
9	<p>Anexo: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.</p> <p>En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta.</p> <p>La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.</p> <p>Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.</p>	CUMPLE Allega ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA, suscrito por el representante legal de la empresa. De igual forma allega Resolución número 2025009272639300478 del (12 de marzo de 2025), por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial emitida por la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
10	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del anexo 1.	CUMPLE Aporta declaración diligenciando la parte final de la carta de presentación, documento suscrito por la representante legal con fecha 2 de Febrero de 2026.
11	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por la representante legal de la empresa con fecha 2 de Febrero de 2026.
12	Anexo: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por la representante legal de la empresa con fecha 2 de Febrero de 2026.
13	Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	CUMPLE Aporta Certificación de fecha 2 de Febrero de 2026 en donde la Presidente indica que la representante legal se encuentra facultada para suscribir contratos y convenios hasta por 2.000 salarios mínimos legales vigentes, como consta en los estatutos en la página 23 que anexan.
	En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva si a ello hubiere lugar.	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**, NIT No. 809008450-2, representante Legal MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.459.603 de Ibagué, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos.

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ESTADO
1	FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S.	NO SUBSANÓ – NO HABILITADO
2	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	HABILITADO



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Por lo anterior, y una vez realizado el análisis de conformidad con la invitación pública MC 2026-0420, se recomienda contratar al oferente **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**, con NIT No. 809008450-2.

Atentamente:


EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ
Directora de Contratación


PILAR ALEJANDRA BARRERA PUERTO
Profesional Universitario (E)

